



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



11/F

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°309-2026-MDS-SSSDH/AREM

Señor:
ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS
Gerente de la Municipalidad Distrital de Sarín
Presente. -

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARIN	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
29 ABR. 2026	
Exp. N°	2302
Folios:	11
Hora:	08:08 am
Firma:	<i>A</i>

ASUNTO : HACE LLEGAR INFORME DE REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE GUIA Y/O AYUDANTE DE CAMPO, PRESENTADO POR LA RESPONSABLE DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DE LA MDS.

REFERENCIA : INFORME N°013-2026-MDS/ECD/BLLAP

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para hacerle llegar un saludo cordial a nombre de la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; así mismo, para hacerle llegar el documento de la referencia, presentado por la responsable de la división de Educación, Cultura y Deportes - ECD, de la Municipalidad distrital de Sarín; en donde solicita el requerimiento de servicio de guía y/o ayudante de campo según PEDIDO DE SERVICIO N°000241 en el SIGA.

Agradezco desde ya, la atención al presente, me despido no sin antes reiterar mis saludos y las muestras de mi más alta estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SARIN
Aureo Rosel Enco Maqui
 SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARIN	
GERENCIA MUNICIPAL	
PROVEIDO	
Sarin	29 de 04 del 2026
Pase a:	<i>Jag... ..</i>
Para:	<i>Jag... ..</i>
Firma:	<i>Jag... ..</i>





Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Sarín, 28 de abril del 2026

INFORME N°013-2026-MDS-ECD/BLLAP

A : LIC. AUREO ROSELI ENCO MAQUI
Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano

De : Prof. BELINDA LLERENA AVILA PALOMINO
Responsable de la división de Educación, Cultura y Deportes

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE GUIA Y/O AYUDANTE DE CAMPO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO “PLAN DE TRABAJO DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL DISTRITO DE SARIN -2026”.

Rdo: 28/04/2026
H: 16:29

Por medio del presente me dirijo al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo, así mismo, para ostentar lo siguiente:

Que, mediante Resolución de alcaldía N°102-2026-MDS/A con fecha 10 de abril del 2026, RESULEVE: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO “PLAN DE TRABAJO DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL DISTRITO DE SARIN -2026”..., hasta por la suma de S/ 134,070.00 (Ciento treinta y cuatro mil setenta con 00/100 soles) (...)

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano la ejecución del plan de trabajo aprobado.

Por lo expuesto, se solicita el requerimiento de servicio de Guia y/o Ayudante de Campo, según PEDIDO DE SERVICIO N° 000241 en el SIGA.

ADJUNTO.

- Anexo 02.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y trámite correspondiente, me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Prof. Belinda Llerena Avila Palomino
RESPONSABLE DE LA DIVISION DE EDUCACION
CULTURA Y DEPORTE



09

PEDIDO DE SERVICIO N°

000241

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
Entregar a Sr(a) : AVILA PALOMINO BELINDA LLERENA
Fecha : 27/04/2026
Actividad Operativa : C0061 PROGRAMACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES
Motivo : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE GUIA Y/O AYUDANTE DE CAMPO, PARA EJECUCION DE "PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL DISTRITO DE SARIN -2026".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0037	21	046	0101	9002	3999999	5000637

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380102	SERVICIO DE GUIA Y/O AYUDANTE DE CAMPO	2.3.2 7.11 99		SERVICIO

SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Prof. Belinda Llerena Avila Palomino
RESPONSABLE DE LA DIVISION DE EDUCACION
CULTURA Y DEPORTE

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Grimaldo Díaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL
Firma Autorizada





ANEXO N°02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUÍA Y/O AYUDANTE DE CAMPO

ÁREA USUARIA	División de Educación, Cultura y Deportes
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0061 Programación de juegos deportivos comunales
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de guía y/o ayudante de campo

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad promover la participación ciudadana, el fortalecimiento de la identidad cultural y la integración social de las comunidades del distrito de Sarín, mediante la realización del Campeonato Deportivo Intercomunidades denominado “PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL DISTRITO DE SARIN -2026”, en cumplimiento de las funciones y competencias de los gobiernos locales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), orientadas al fomento del deporte, la recreación y el bienestar social; así mismo, mediante la promoción del deporte, la integración social, la salud y el bienestar de los ciudadanos del distrito de Sarín, mediante la organización del evento deportivo comunitario de carácter masivo contribuye a: Fomentar valores como la solidaridad, el respeto y el trabajo en equipo, impulsar la participación activa de los jóvenes, adultos y poblaciones vulnerables y generar identidad comunal e integración social.

Las actividades del plan están previstas en el Plan operativo Institucional (POI), de la Subgerencia de Servicios sociales y Desarrollo Humano; así como, las acciones y objetivos estratégicos del plan estratégico Institucional (PEI).

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de guía y/o ayudante de campo en cumplimiento del plan de trabajo, “PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL DISTRITO DE SARIN -2026”; a fin de garantizar condiciones óptimas para el desarrollo del evento, asegurar la participación ordenada de los equipos.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD (DE CORRESPONDER)	UNID.DE MEDIDA (DE CORRESPONDER)
01	<u>Servicio de guía y/o ayudante de campo.</u>	No corresponde	servicio





07

<ul style="list-style-type: none"> •Dirigir y supervisar, las fechas de desarrollo del campeonato – COPA SARIN 2026, EN LAS 6 sedes. •Realizar marcación de campos deportivos en las 6 sedes (por cada fecha de juego) de desarrollo de campeonato – COPA SARIN 2025. •Organizar de Comités en las 6 sedes, la mesa del árbitro, que incluye al planillero, es responsable de registrar todos los datos relevantes del partido, como los resultados, faltas, tarjetas, cambios, etc. •Pintado de arcos deportivos (6 sedes) •Colocación de mallas y recojo, al culminar el evento deportivo (6 sedes). •Protección y cuidado de campos deportivos (6 sedes). •Apoyar en actividades que le encargue la división de Educación, Cultura y Deportes. 		
--	--	--

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Persona Jurídica o Natural.

Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor 1 UIT.

Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.

Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y habido.

Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.

Experiencia del proveedor

Con o sin experiencia.

Formación académica (no corresponder)

Capacitaciones (no corresponder)

5. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR:

El área de desarrollo del servicio a contratar comprende las sedes de Cerpaquino, Sarin, Munmalca, Orogolday, Hualay y Shiracorral.

PLAZO:





op

El plazo de ejecución del presente servicio es de 2 entregables, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

6. ENTREGABLES

El plazo de ejecución del presente servicio es de dos entregable:

Primera entregable: Inicio de campeonato – COPA SARIN 2026. en coordinación con la división de Educación, Cultura y Deportes previa notificación de la Orden de servicio.

Segunda entregable: Culminado el campeonato – COPA SARIN 2026 con la división de Educación, Cultura y Deportes.

7. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la división de Educación, Cultura y Deportes quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará los documentos presentados.

8. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en dos pagos unicos, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

9. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

10. RESPONSABILIDAD EL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Entidad Contratante o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

12. GARANTÍAS





De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas,

Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento: No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. GESTIÓN DE RIESGOS





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



04

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

Sarín, 28 de abril del 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Prof. Belinda Llerena Avila Palomino
RESPONSABLE DE LA DIVISION DE EDUCACION
CULTURA Y DEPORTE

